Referencia: Licitación por Concurso de Ofertas CO Nº 03/2022 "Adquisición, Instalación, Configuración y Puesta en Funcionamiento de los TIB´s en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi - con ID N° 413.348.

Asunción, 25 de marzo de 2022.

DICTAMEN DGM/UOC N° 19/2022.

Señora
Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General
Dirección General de Migraciones.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del llamado a ***Licitación por Concurso de Ofertas CO N° 03/2022 "Adquisición, Instalación, Configuración y Puesta en Funcionamiento de los TIB´s en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi"*** *de la Dirección General de Migraciones, esta Unidad Operativa de Contrataciones UOC manifiesta cuanto sigue:*

De conformida a la Resolución DNCP N° 1890/20 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03". La citada resolución ordena se remita los precios referenciales, documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC, en el que se detalle la ***metodología utilizada para la obtención de los precios de Referencia*** y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia", así como la inclusión del Art. N° 4 del **crítico de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia.**

Antecedentes

- El Memorándum DTIC N° 124/2022 de fecha 07 de marzo de 2022, en la que se solicita el llamado a licitación para la ***"Adquisición, Instalación, Configuración y Puesta en Funcionamiento de los TIB´s en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi"*** y remite Memorándum DTIC N° 137/2022 de fecha 16 de marzo del corriente año, especificaciones técnicas; la cual cuenta con providencia de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 16 de marzo de 2022 dirigida a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), por la cual autoriza iniciar los trámites para el Llamado a Licitación para la ***"Adquisición, Instalación, Configuración y Puesta en Funcionamiento de los TIB´s en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi".***
- Por Nota UOC vía correo electrónico se solicito presupuesto para la realización del llamado a licitación a las siguientes firmas; **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A., TSV DEL PARAGUAY S.R.L., BLUOCEAN COMPANY S.A.**
- Nota de presupuesto de la firma; **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A., TSV DEL PARAGUAY S.R.L., BLUOCEAN COMPANY S.A.**
- Planilla de precios referenciales: Referencial: **485.101.100**

Total Promedio:

N°	Código de Catalogo	Objeto de Gasto	Descripción	Cantidad	BLUE OCEAN	PREVEN - TEC	TSV	Suma Total de Precios	Precio Unitario Redondeado	Precio Total
01	46161510 -001	536	BARRERA PEATONAL	4	27.658.750	27.151.250	26.136.250	80.946.250	26.982.100	107.928.400
02	81111804 -004	261	INSTALACION DE EQUIPOS	1	60.729.480	58.480.240	57.355.620	176.565.340	58.855.150	58.855.150
03	81141804 -021	261	ADECUACION DE SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMETRICA	1	207.188.800	209.181.000	209.181.000	625.550.800	208.516.950	208.516.950
04	81111805 -004	261	SOPORTE Y MANTENIMIENTO	12	9.150.015	9.193.380	9.106.650	27.450.045	9.150.050	109.800.600
									TOTAL	485.101.100

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
UOC

Abg. Fátima Roa Sánchez
Jefa de Dpto. de la UOC
Dirección General de Migraciones

Cuestiones Planteadas.

De acuerdo con los antecedentes de hecho expuestos, se suscitan las siguientes cuestiones jurídicas:

- La aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/20 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03". La citada resolución ordena se remita los precios referenciales, documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC, en el que se detalle la ***metodología utilizada para la obtención de los precios de Referencia*** y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia,
- Incluso el Art. 4°, en donde se establece la aprobación del **criterio de evaluación aplicable al análisis d los precios de referencias.**

Norma Aplicable

- Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Art. 4 De los Principios Generales. Articulo 15.- ESTIMACION DE COSTO: "Los organismos, entidades y municipalidades realizaran la estimación de costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios".
- Decreto N° 2992/19 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03
- Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03.
- Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Art. 27

Fundamentos Jurídicos

Primer Punto:

Conforme a los antecedentes obrantes**, la metodología utilizada para la obtención de los precios referencia** son efectuados conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1102/16 en su Anexo de Precios de Referencia, numeral **2) Precio promedio de tres potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con evidencia de la solicitud y respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota, etc.**

La UOC recabo información de tres potenciales oferentes citados más arriba, quienes respondieron de forma expresa por medio de correo electrónico.

Por su parte, conforme lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, **la metodología para la obtención de los precios de referencia son efectuados según lo dispuesto en su Anexo, numeral 1)Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicaciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobables idóneos.**

- Dispone también: "Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: *1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo".* En ese contexto, en cuanto a la opción 1, los precios ofrecidos al público en general, por internet, no cotizaban en su totalidad las características técnicas del bien solicitado por la Institución por lo cual no pudo tomarse como referenciales; así mismo, en cuanto a la opción 2, no se encontraron ofertas que referenciaran por lo menos la mayor parte de las características técnicas del bien solicitado que pudieran verificarse a través de revistas o en la web.
  Por su parte, la opción 3, tampoco pudo ser aplicada debido a que ya no son concordantes con los precios de mercado actual, esta conclusión resulta al compáralos con las cotizaciones remitidas por las empresas del rubro;

Abg. Fátima Roa Sánchez
Jefa de Dpto. de la UOC
Dirección General de Migraciones

- **Presupuesto 1. GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A., nota, vía correo electrónico.**
- **Presupuesto 2. TSV DEL PARAGUAY S.R.L., nota, vía correo electrónico.**
- **Presupuesto 3. BLUOCEAN COMPANY S.A., nota, vía correo electrónico.**
  (las cuales remitieron precios por nota); por lo cual se consideró que utilizar los precios de adjudicaciones anteriores, podría resultar en una eventual declaración de llamado desierto, habida cuenta de que si los precios no concuerdan con los precios actuales de mercado es posible que los potenciales oferentes no deseen presentarse al llamado por no representar rentabilidad para sus intereses, además de la pérdida de tiempo y recursos que representa para la Institución ese posible escenario.

Siguiendo los lineamientos establecidos en la Resolución mencionada: "Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: (...) **4)** ***Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*** En ese sentido, se pudieron obtener tres precios de referencia a través de solicitudes de presupuesto hechas vía correo electrónico y recepcionadas por el mismo medio, con lo cual se cumple con la obtención cuanto menos tres precios debidamente documentados.

Finalmente, dispone: *"excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de al 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia".* En ese contexto, atendiendo a la particularidad de la contratación no fue posible obtener los precios de referencia utilizando combinación de fuentes, pero efectivamente fueron obtenidos tres precios de tres potenciales oferentes, por lo que se cumple con la disposición de la DNCP de obtener al menos tres precios.

Segundo Punto:

Por otra parte cabe señalar que por los **criterios de evaluación** aplicable al análisis de los precios de referencia, se debe de efectuar de acuerdo a las disposiciones legales contenidas en el art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/20 que establece:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros":

1. "En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentran por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".
   "Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, la obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada".
   "El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Posteriormente se debe de tener en cuenta el método de evaluación por el sistema de presentación de ofertas en sobre único establecido en el art. 63 inc. a numeral 3) del Decreto N° 2992/19:

1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnicas para cumplir el contrato.

Abg. Fátima Roa Sánchez
Jefa de Dpto. de la UOC
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
UOC

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto esta Unidad Operativa de Contrataciones, en base a las consideraciones de hecho y de derechos señaladas, encuentra que la metodología de obtención de los precios de referencia señalados se haya ajustado al Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y disposiciones legales vigentes, por lo que corresponde la publicación del llamado, salvo mejor parecer.

ES MI DICTAMEN.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
UOC

Abg. Fátima Roa Sánchez
Jefa de Dpto. de la UOC
Dirección General de Migraciones

TSV

Tecnología Seguridad y Vigilancia del Paraguay

Proyecto
Instalación, Configuración y Puesta en funcionamiento de los TIB´s en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi (AIS)

2022

+595 (21) 338 7654 / 56 · info@tsv.com.py · Herminio Giménez 3578 c/ Tte. Rogelio Sta. Cruz · Asunción-Paraguay · www.tsv.com.py

Instalación, Configuración y Puesta en funcionamiento de los TIB´s en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi (AIS)

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVO 3
3. PROPUESTA COMERCIAL 3
4. GARANTÍA 3

Asunción, 17 de Marzo de 2022

Dirección General de Migraciones
Dpto. UOC
Presente

De nuestra consideración,

En base a los cada vez más importantes **Proyectos de Seguridad Ciudadana**, nuestra empresa **TSV del Paraguay** ha diseñado una propuesta de solución.

En este sentido cabe resaltar toda la experiencia comprobada de nuestra empresa, **TSV del Paraguay**, al haber ejecutado exitosamente la **Provisión del Sistema de Emergencias 911**, y de los distintos **Centros de Seguridad y Emergencias** desde donde se operativiza dicho Sistema.

El Proyecto aquí presentado consiste en la **Instalación, Configuración y Puesta en funcionamiento de los TIB´s en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi (AIS).**

Desde ya le agradecemos el haber recibido esta propuesta, y quedamos a su entera disposición para lo que hubiere lugar.

Saludos Cordiales,

Ing. Pablo E. Salinas Bomfim
Gerente General
TSV del Paraguay

1. INTRODUCCIÓN

Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay (TSV) es una empresa multidisciplinar con amplia experiencia y proyectos sumamente emblemáticos en el rubro de **Seguridad Pública**.

En dicho sentido, es única en el Paraguay, habiendo sido responsable de la exitosa provisión e instalación de proyectos como: **El Sistema Integrado de Gestión de Emergencias (SIGE) del 911-Policía Nacional**, **Sistema de Seguridad del Palacio de Gobierno** y **de MburuvichaRóga.**

2. OBJETIVO

Agilizar los Trámites Migratorios de la Dirección General De Migraciones, a través de la instalación de Terminales de Identificación Biométricas (TIB) en el Aeropuerto Silvio Pettirossi, a fin de elevar el control de acceso en ese punto y tener una mayor exactitud en el registro de ingresos y egresos de personas.

3. PROPUESTA COMERCIAL

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Total (IVA INCLUIDO)
1	Barrera Peatonal	4	Unidad	26.136.250	104.545.000
2	Instalación de equipos	1	Global	57.355.620	57.355.620
3	Adecuación de sistema de identificación biométrica	1	Global	209.181.000	209.181.000
4	Soporte y Mantenimiento	12	Mes	9.106.650	109.279.800
			INVERSIÓN TOTAL GUARANÍES		**480.361.420**

Total, en**Guaraníes (IVA Incluido): Cuatrocientos Ochenta millones trescientos sesenta y un mil cuatrocientos veinte.**

Forma de Pago: A convenir.

Plazo de Entrega:A convenir.

4. GARANTÍA

VIGENCIA - PLAZO

La garantía ofrecida por **TSV DEL PARAGUAY S.R.L.** en sus productos tiene un plazo de vigencia contando a partir de la fecha de emisión de la factura legal de venta del producto emitida por TSV con las siguientes condiciones:

Plazo de 12 (doce) meses para garantía del equipamiento y accesorios. Esta garantía comprende defectos de fabricación, cuando son constatados por técnicos autorizados por del **TSV DEL PARAGUAY S.R.L.**, y esta se limita, a la responsabilidad de suministrar o reparar módulos y piezas del producto de fábrica (equipamiento y accesorios), así como corregir los defectos recurrentes de condiciones normales de uso del producto.

SERVICIOS "NO" CUBIERTOS

Daños causados por caídas, agentes de la naturaleza (rayos, derrumbamientos, inundaciones y otros), incendios, vandalismo, oscilaciones de la red, uso en desacuerdo con el manual del usuario, conexión del equipamiento a la red eléctrica impropia o no compatible, presentar señales de mal uso debido a introducción de objetos extraños y/o líquidos en el interior de este, o aún, haya sido violado, reposicionado, reparado o ajustado por personas no autorizadas por **TSV DEL PARAGUAY S.R.L.**

Daños causados por cualquier software no suministrado por **TSV DEL PARAGUAY S.R.L** que sean instalados en el equipamiento.

CONSIDERACIONES – SOLUCIÓN PROPUESTA

Si existe alguna duda en los datos citados, así como en los procedimientos para llevar a cabo la implementación, ponerse en contacto con los representantes.

En relación con las necesidades que puedan surgir, se destaca la necesidad de consultar a **TSV DEL PARAGUAY S.R.L.** para una evaluación técnica.

BLUEOCEAN

Asunción, 22 de MARZO de 2022

Señores
UOC – DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
Presente.

Con todo el respeto a su tiempo y cumpliendo con lo acordado en conversaciones previas, ponemos a consideración suya la cotización de **Instalación, Configuración y Puesta en funcionamiento de los TIB´s en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi.**

En el presente se detallan las opciones de ítems cotizados y la propuesta económica.

Al mismo tiempo de agradecer la confianza depositada en nuestra empresa para la realización de los trabajos, nos ponemos a su disposición para cualquier consulta o dudas con respecto al objeto de esta nota.

Atentamente.

BLUE OCEAN COMPANY S.A.
RUC: 80085554-0

Miguel González
Blue Ocean Company S.A.
Miguel.gonzalez@blueocean.com.py
Oficina: +595 21 238 2813
Móvil: +595 971 771 425

BLUEOCEAN

1. Propuesta Económica

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Total (IVA INCLUIDO)
1	Barrera Peatonal	4	Unidad	27.658.750	110.635.000
2	Instalación de equipos	1	Global	60.729.480	60.729.480
3	Adecuación de sistema de identificación biométrica	1	Global	207.188.800	207.188.800
4	Soporte y Mantenimiento	12	Mes	9.150.015	109.800.180
				INVERSIÓN TOTAL GUARANÍES	488.353.460

Condiciones Generales

- Validez de la propuesta: 15 días. Fuera de este plazo, se debe recotizar el proyecto.

Forma de Pago.

A convenir.

Cheque o depósito en cuenta bancaria de Blue Ocean Company S.A.

BLUE OCEAN COMPANY S.A.
RUC: 80085554-0

Miguel González
Blue Ocean Company S.A.
Miguel.gonzalez@blueocean.com.py
Oficina: +595 21 238 2813
Móvil: +595 971 771 425

PREVEN-TEC
SISTEMAS DE SEGURIDAD

PESPE-1803-22 CO MIGRACIONES

Asunción, 16 de Marzo de 2.022

Señores:
Dirección General de Migraciones
Departamento de UOC
Email: uoc.migraciones@gmail.com
Presente

Ref.: Respuesta a solicitud de precio referencial del 17/03/22 para la realización del llamado a licitación para "Instalación, Configuración y Puesta en funcionamiento de los TIB´s en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi (AIS).

A continuación, pasamos la cotización requerida:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Total (IVA INCLUIDO)
1	Barrera Peatonal	4	Unidad	27.151.250	108.605.000
2	Instalación de equipos	1	Global	58.480.240	58.480.240
3	Adecuación de sistema de identificación biométrica	1	Global	209.181.000	209.181.000
4	Soporte y Mantenimiento	12	Mes	9.193.380	110.320.560
				INVERSIÓN TOTAL GUARANÍES	**486.586.800**

Forma de Pago: A convenir

Atentamente,

Lic. Cecilia O'Higgins
Vicepresidente

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS TIB´S EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI (AIS)"
ID Nº 413.348

N°	*Código de Catalogo*	*Objeto de Gasto*	*Descripción*	*Cantidad*	*BLUE OCEAN*	*PREVEN - TEC*	*TSV*	*Suma Total de Precios*	*Precio Unitario Redondeado*	*Precio Total*
01	*46161510-001*	*536*	*BARRERA PEATONAL*	*4*	*27.658.750*	*27.151.250*	*26.136.250*	*80.946.250*	*26.982.100*	*107.928.400*
02	*81111804-004*	*261*	*INSTALACION DE EQUIPOS*	*1*	*60.729.480*	*58.480.240*	*57.355.620*	*176.565.340*	*58.855.150*	*58.855.150*
03	*81141804-021*	*261*	*ADECUACION DE SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMETRICA*	*1*	*207.188.800*	*209.181.000*	*209.181.000*	*625.550.800*	*208.516.950*	*208.516.950*
04	*81111805-004*	*261*	*SOPORTE Y MANTENIMIENTO*	*12*	*9.150.015*	*9.193.380*	*9.106.650*	*27.450.045*	*9.150.050*	*109.800.600*
									TOTAL	***485.101.100***

Datos de las Empresas:

- BLUE OCEAN COMPANY SA; DENIS ROA 260 C/ ANDRADE; TEL: 021 612 205; EMAIL: miguel.gonzalez@blueocean.com.py
- PREVEN - TEC S.A; PACHECO Nº 4326 C/PROCER MARIANO MOLAS; TEL: 021 610 287; EMAIL: pt.gepsa@preventec.com.py
- TSV DEL PARAGUAY; HERMINIO GIMENEZ 3578 E/ SOLAR GUARANI Y TTE. ROGELIO STA. CRUZ; TEL: 021 3387654/56; EMAIL: administracion@tsv.com.py

Abg. Romina Lugo Ruiz
Dirección General de Migraciones